

Formosa, 22 de septiembre de 2003

VISTO:

El Expediente N° 5329-B-2003, del registro de Mesa de Entrada y Salida de este Organismo y la Resolución Interna N° 1149/03 de la firma "GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° de 30-66207168-0, con domicilio fiscal en AV. MADERO N° 900 PISO 14, CAPITAL FEDERAL, y;

CONSIDERANDO:

Que la firma oportunamente designado Agente de Percepción N° 6005 mediante la Resolución General N° 029/97, comunica a este Organismo estar incluida en el régimen del SIRCAR, motivo por el cual todas las declaraciones juradas reclamadas en la Resolución Interna N° 1149/03 fueron presentadas en término utilizando el mencionado sistema;

Que en virtud de ello, corresponde dejar sin efecto la Resolución Interna N° 1149/03 de fecha 21 de Julio de 2003;

Que bajo los presupuestos anteriores, resulta procedente otorgar la baja como Agente de Percepción sobre los Ingresos Brutos a dicha firma

Que en consecuencia es necesario dictar el instrumento legal pertinente, conforme a las facultades previstas en el art. 54° del Decreto Ley 865° (T.O. 1983) y sus modificatorias y complementarias (Decreto N° 1418/83 de fecha 17/09/83 - Norma por la que se produce el ordenamiento);

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Interna N° 1149/03 de fecha 26 de Junio de 2003, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTICULO 2°: OTORGAR la baja como Agente de Percepción N° 6005 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a la firma "GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-66207168-0, con domicilio fiscal en AV. MADERO N° 900 PISO 14, CAPITAL FEDERAL, sin perjuicio de las obligaciones devengadas como contribuyente común.-

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponda, Publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL N°: __049/03__/_